



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-09462273-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 11 de Diciembre de 2023

Referencia: Adhesión del EPRE a CM 10606-14-AM23 “Seguros para Flota Vehicular”

Visto la nota N° NO-2023-09417535-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del Expediente electrónico N° EX-2023-09418023- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota antes mencionada, el **Ente Provincial Regulador Eléctrico**, por intermedio de su jefa de Unidad de Tesorería y Compras, Cont. Cecilia Tornaghi, solicita la adhesión al Acuerdo Marco: 10606-14-AM23, “Contratación de Seguros para Flota Vehicular”.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las Licitaciones Públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el procedimiento del Acuerdo Marco 10606-14-AM23; tramita en EX-2023-07353089- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, tiene como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación del **Ente Provincial Regulador Eléctrico** a la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-14-AM23, para la Contratación de Seguros para Flota Vehicular; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°- Tener al **Ente Provincial Regulador Eléctrico** por adherido a la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-14-AM23, para la “Contratación de Seguros para Flota Vehicular”, por los motivos expuestos en los Considerados de la presente Disposición, debiendo regir para dicho organismo los derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2º- Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.12.11 13:53:41 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.12.11 13:53:44 -03'00'